



**INTERVENCION GENERAL AYUNTAMIENTO
MORON
41530 MORON DE LA FRONTERA
SEVILLA**

Participo a Vd. que el Excmo. Ayuntamiento PLENO en sesión ORDINARIA de fecha 16 de ENERO de 2020 ha adoptado el siguiente acuerdo:

004 APROBACION SUBVENCION FEPAC 2020.-

Por la Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 9 de enero de 2020 referido al Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Morón de la Frontera y la Asociación Cultural Foro de Expertos, Peñas y Asociaciones Carnavalescas de Morón de la Frontera (FEPAC), con la idea de establecer las líneas generales de colaboración entre ambas entidades en cuanto a la organización y gestión del Carnaval 2020 de Morón, fomentando el Carnaval como una fiesta popular y promoviendo la participación ciudadana a través de entidades, colectivos y personas.

La FEPAC debe dar respuesta a las siguientes obligaciones recogidas en este acuerdo relacionadas con la organización del Carnaval 2020 en Morón:

- a) Llevar a cabo las actividades y trabajos necesarios para la organización y gestión del Carnaval 2020 de Morón.
- b) Presentar al Ayuntamiento, cada año de vigencia de este convenio, el proyecto para la celebración del Carnaval donde queden recogidos todos los aspectos importantes para la celebración de esta fiesta.

Por el Sr. Alcalde se abre el turno de intervenciones:

Debatido el punto, por el Sr. Alcalde se ordena la votación del mismo.

Efectuada la votación, el Sr. Alcalde declara aprobado el punto, presentando el siguiente detalle:

Por unanimidad de los asistentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- Aprobar la concesión directa de subvención consignada nominativamente en el Presupuesto en vigor por importe de 30.000,00 €, a la Asociación Cultural Foro de Expertos, Peñas y Asociaciones Carnavalescas de Morón de la Frontera (FEPAC), con CIF G-90245747, para la organización y gestión del Carnaval 2020, de acuerdo con el art. 22.2.a) de la Ley General de Subvenciones.
- 2.- Abonar como anticipo la cantidad de 15.000,00 € en concepto de primer pago, con cargo a la partida 3340-480, una vez que se suscriba el correspondiente Convenio de Colaboración.
- 3.- Comunicar a la FEPAC que, para proceder al abono del resto de la subvención, deberá

Código Seguro De Verificación:	YNEgzR5jxCvUJvU2bAEtVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Pablo Martinez Reina	Firmado	22/01/2020 12:06:28	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/YNEgzR5jxCvUJvU2bAEtVw==			

justificar, previamente, ante este Ayuntamiento, el importe total de la subvención concedida.


4.- Comunicar al FEPAC que, a fin de completar la tramitación del expediente, deberán aportar la siguiente documentación:

- Comprobación y justificación que la FEPAC está inscrita en el Registro de asociaciones.
- Dictamen de Comisión de Valoración sobre adecuación de la actividad a los fines municipales y la oportunidad de realizar el gasto.
- Poder o autorización de la entidad a favor de la persona representante.
- Certificado expedido por el órgano representante de la entidad en que se haga constar si se han realizado modificaciones estatutarias desde la inscripción de la sociedad en el registro municipal.
- Memoria explicativa de la actividad donde entre otros aspectos se señalen los siguientes:
 - Valoración de los medios materiales (todo lo que no es aportación económica) que forman parte de la aportación municipal.
 - Indicar quién recauda las entradas de las actuaciones en el Teatro Oriente .
 - Contemplar las actuaciones formales por las que se paguen entradas para ingresar en la AEAT el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido.
 - Detallar el importe de los alquileres de los locales municipales y el pago de los servicios de agua, luz, etc.

5.- Dar traslado del presente acuerdo a la FEPAC, así como a Intervención, Tesorería y Delegación de Turismo a los efectos oportunos.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efecto.

En Morón de la Frontera, en la fecha indicada en el pie de firma de este documento.
EL SECRETARIO ACCTAL.

Código Seguro De Verificación:	YNEgzR5jxCvUJvU2bAEtVw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Pablo Martinez Reina	Firmado	22/01/2020 12:06:28	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/YNEgzR5jxCvUJvU2bAEtVw==			